

Asunto: Admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), denominado "MARÍA" nº 6503, para arcillas, en el término municipal de Cucalón, provincia de Teruel.

Por parte del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación de referencia, cuyo texto se transcribe a continuación de forma íntegra.

"Examinada la documentación presentada por la Empresa INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, SA (INTRASA) como solicitante del derecho minero de referencia, se comprueba que ha sido consignado en plazo y por la cuantía correspondiente a la superficie solicitada el depósito para sufragar los gastos de tramitación a que hace referencia el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

La Empresa ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 del citado Reglamento, mediante aportación en plazo de los documentos señalados en sus apartados b), c) y d). Asimismo se ha presentado el preceptivo Plan de Restauración conforme a lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En aplicación del artículo 70.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y salvo mejor derecho, se informa mediante la presente que ha sido admitida definitivamente su solicitud, habiéndose procedido a la inscripción de la misma en el libro historial de permisos y concesiones obrantes en la Sección de Minas de este Servicio Provincial. Todo ello sin detrimento de las modificaciones que como consecuencia del posterior estudio del expediente o por razones de carácter medioambiental pudieran resultar necesarias durante la tramitación del expediente.

Los datos más relevantes del permiso de investigación de que se trata son los que se relacionan a continuación:

Nombre:	MARÍA	Número:	6.503
Superficie:	16 cuadrículas mineras		
Sección:	C)	Recurso Mineral:	Arcillas
Término municipal:	Cucalón	Provincia:	Teruel
Periodo de vigencia solicitado:	3 Años		
Coordenadas geográficas;	longitudes referidas al meridiano de Greenwich. (ETRS 89)		

VÉRTICE	LONGITUD (W)	LATITUD (N)
1	01° 12' 00''	41° 04' 40''
2	01° 10' 40''	41° 04' 40''
3	01° 10' 40''	41° 04' 20''
4	01° 10' 20''	41° 04' 20''
5	01° 10' 20''	41° 04' 00''
6	01° 10' 00''	41° 04' 00''
7	01° 10' 00''	41° 04' 40''
8	01° 09' 20''	41° 04' 40''
9	01° 09' 20''	41° 03' 20''

10	01° 09' 40''	41° 03' 20''
11	01° 09' 40''	41° 03' 40''
12	01° 10' 40''	41° 03' 40''
13	01° 10' 40''	41° 04' 00''
14	01° 11' 20''	41° 04' 00''
15	01° 11' 20''	41° 04' 20''
16	01° 12' 00''	41° 04' 20''

En cumplimiento con el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se dispondrá la apertura de un periodo de información pública durante el plazo de veinte días, mediante la publicación de los anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de Aragón y del Estado, y la remisión de los edictos al Ayuntamiento afectado, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda personarse en el expediente. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Dicho expediente quedará disponible para su consulta en el Servicio Provincial de Industria e Innovación, Sección de Minas, sito en C/ San Francisco, nº 1 Planta 2ª de Teruel.

Teruel, 31 de marzo de 2015
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE MINAS

Fdo.: Alfredo Javier Fernández Fernández."

De otorgarse este permiso de investigación su titular estará facultado, una vez demostrada la existencia de recurso mineral racionalmente explotable, para solicitar la concesión de explotación sobre la totalidad o parte del terreno comprendido dentro de su perímetro, sin más información pública que la presente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el otorgamiento del permiso de investigación llevará implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

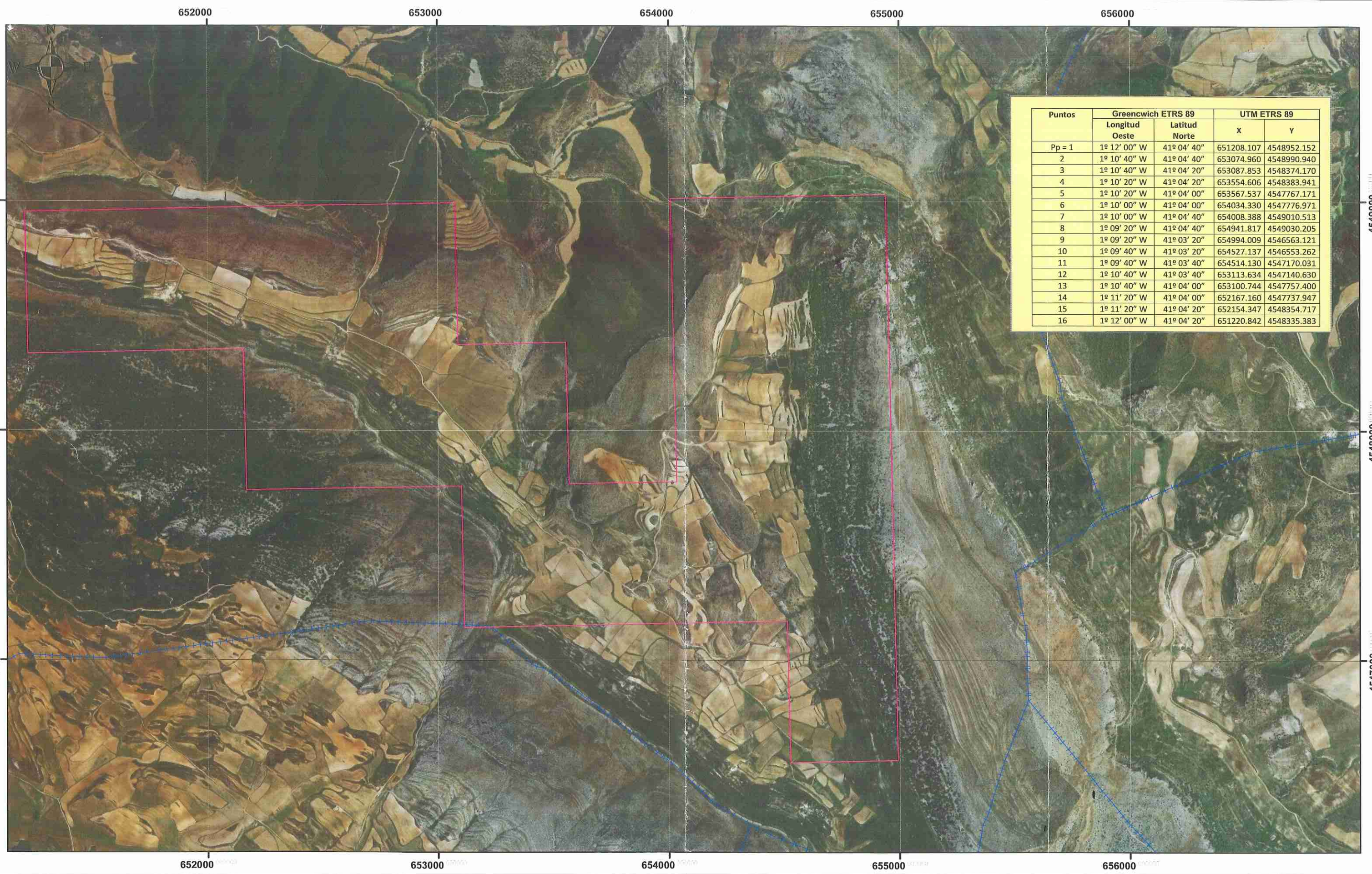
En la página oficial del Departamento de Industria e Innovación (<http://www.aragon.es/minas/planos>) se encuentra disponible el plano de situación del derecho minero "MARIA" nº 6503.

Zaragoza, 6 de mayo de 2015

El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero


JAUME SIRVENT MIRA





Puntos	Greenwich ETRS 89		UTM ETRS 89	
	Longitud Oeste	Latitud Norte	X	Y
Pp = 1	1º 12' 00" W	41º 04' 40"	651208.107	4548952.152
2	1º 10' 40" W	41º 04' 40"	653074.960	4548990.940
3	1º 10' 40" W	41º 04' 20"	653087.853	4548374.170
4	1º 10' 20" W	41º 04' 20"	653554.606	4548383.941
5	1º 10' 20" W	41º 04' 00"	653567.537	4547767.171
6	1º 10' 00" W	41º 04' 00"	654034.330	4547776.971
7	1º 10' 00" W	41º 04' 40"	654008.388	4549010.513
8	1º 09' 20" W	41º 04' 40"	654941.817	4549030.205
9	1º 09' 20" W	41º 03' 20"	654994.009	4546563.121
10	1º 09' 40" W	41º 03' 20"	654527.137	4546553.262
11	1º 09' 40" W	41º 03' 40"	654514.130	4547170.031
12	1º 10' 40" W	41º 03' 40"	653113.634	4547140.630
13	1º 10' 40" W	41º 04' 00"	653100.744	4547757.400
14	1º 11' 20" W	41º 04' 00"	652167.160	4547737.947
15	1º 11' 20" W	41º 04' 20"	652154.347	4548354.717
16	1º 12' 00" W	41º 04' 20"	651220.842	4548335.383

Promotor: 	Derecho Minero: Permiso de Investigación "MARIA"	Título del Proyecto: PERMISO DE INVESTIGACIÓN	Realizado: ASISTENCIA TÉCNICA MINERA, S.L. 	Dibujado: Emilio Querol Monfil Roberto Prades Alquezar	Fecha: Dic 2014	Nº Plano: 1
	Termino Municipal: Cucalon y Lagueruela (Teruel)	Título del Plano: Plano de Demarcación "MARIA"		Comprobado: Emilio Querol Monfil Roberto Prades Alquezar	Escala: 1/15.000	Ref Plano: Investigación/ INTRASA/MARIA